



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **210**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Compañía Dsierra S.A.S
Demandado (s) : Francy Enith Agudelo Aguirre
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00323-00**

La Unión Valle, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el profesional del derecho Jaime Gutiérrez Campos afirma ser el apoderado judicial de la parte demandante y solicito la terminación del proceso por pago total de la obligación. Petición que estima el Despacho no es procedente en primera instancia por que dicho profesional del derecho no actúa en este asunto como apoderado judicial de la parte actora y adicionalmente el proceso ya se encuentra debidamente terminado y archivado mediante auto de 26 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos García Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4704115bd03b42c6d37b82464ae87006baf97ca8ce1746c37439f5cbe7679b63

Documento generado en 31/01/2022 04:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>